

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**46****MADRID**

URBANISMO

#### Área de Gobierno de Desarrollo Urbano

Expediente 135/2019/01785.

La Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, en su sesión celebrada el día 4 de junio de 2020, adoptó el siguiente Acuerdo:

Primero.—Admitir a trámite y aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para la parcela R-2 del Área de Planeamiento Específico 03.10 “Metro”, situada en la calle Valderribas, 42, Distrito de Retiro, promovido por Residencial El Andén del Retiro, Sociedad Cooperativa Madrileña, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 60, en relación al 59.4 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Segundo.—Someter el expediente al trámite de información pública por el plazo de veinte días, mediante la inserción de anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en uno de los periódicos de mayor difusión.

Tercero.—Notificar individualmente a todas las personas propietarias afectadas el presente acuerdo, así como la apertura del trámite de información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4.b) 1.º por remisión del artículo 60, ambos de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid.

Cuarto.—Suspender el otorgamiento de licencias urbanísticas que, incluidas en el ámbito comprendido en el Estudio de Detalle, pudieran resultar afectadas por sus determinaciones, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70.4 de la citada Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid y 120 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio.

Lo que se publica para general conocimiento y con el fin de que cuantas personas se consideren interesadas puedan examinar el expediente, en los Servicios de Información Urbanística del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano, calle Ribera del Sena, número 21, así como en los canales de información urbanística de la página web del Ayuntamiento de Madrid (madrid.es), en los apartados de Gobierno (información pública y otros acuerdos) o dentro de Vivienda y Urbanismo (visualizador urbanístico) y en el Distrito de Retiro, en las mañanas de los días hábiles durante el plazo señalado, computable desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y formular por escrito cuantas alegaciones estimen convenientes a su derecho.

Madrid, a 9 de junio de 2020.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Ángela Pérez Brunete.

(02/12.820/20)

